



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Resolución de Alcaldía

Asunto: Aprobar la convocatoria procedimiento para la concesión de subvenciones para apoyo de las familias monoparentales para el año 2024

Departamento Impulsor: Concejalía de Economía y Hacienda

CONSIDERANDO la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones para apoyo de las familias monoparentales, aprobada por acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 22 de diciembre de 2011 y modificada por acuerdo del mismo órgano de 27 de noviembre de 2012.

DADO que el apartado 4.1 de las referidas bases establece que la concesión de las subvenciones se tramitará por los Servicios Económicos, previa convocatoria de concurso público aprobada por resolución de la Alcaldía.

VISTO el informe de la directora de Servicios Económicos e interventora accidental núm. 773/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO el art. 23.2 de la Ley general de subvenciones.

DADO que la competencia para la aprobación del expediente corresponde al alcalde, de acuerdo con el apartado 4.3 de las bases reguladoras del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Esta Alcaldía HA RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones para apoyo de las familias monoparentales para el año 2024, en los términos siguientes:

- La convocatoria se rige por las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 7 de diciembre de 2012.
- La cuantía global máxima de las subvenciones convocadas es de 8.200,00 EUR y la subvención se imputa a la aplicación presupuestaria C4-2310-480.08 del presupuesto municipal de 2024.
- La concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- El instructor del procedimiento será la persona titular de la Regiduría de Servicios Económicos, siendo el órgano competente para su resolución la Alcaldía.
- El plazo para presentar las solicitudes es desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona hasta el 31 de enero de 2024, inclusive.
- Las personas interesadas tendrán que presentar la solicitud correspondiente en el Registro de la Oficina de Castellar del Vallès del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona (plaza del Mirador, s/n), adjuntando copia autenticada de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad, título de familia monoparental expedido por la Generalitat de Catalunya, recibido del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2024.
- En este procedimiento se sustituye la notificación individual por la publicación que se realizará en el tablón de anuncios de la corporación.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto por un importe de 8.200,00 EUR con cargo a la aplicación presupuestaria C4-2310-480.08 del presupuesto municipal de 2024.

TERCERO. - Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, mediante envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

CUARTO. - Remitir información, sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión de las subvenciones, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones por tal de dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma.